

LOTA, 29 de Diciembre de 2017 .-DECRETO Nº 4538 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorándum Nº 489, de fecha 29/12//2017, Sr

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de

la República.

e) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

f) Ley No 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado

en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Enero de 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Marzo de 2018, a don VASILI GUILLERMO CARRILLO NOVA, Administrativo Grado 12° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El (La) funcionario (a) VASILI GUILLERMO

CARRILLO NOVA, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que el (la) Sr. (ra) (ita) VASILI

GUILLERMO CARRILLO NOVA, desempeñará funciones en "Oficina de Cultura" dependiente de la Sección Programa Comunitario del departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación,

será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, N

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

MORA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- -Contraloria Regional.
- Dirección de Control
- -Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario -Departamento de Personal.
- -Archivo.
- -Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado Nº 03